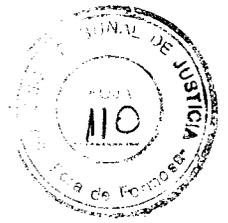


11



ACTA N° 1690

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova y Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Ministro/Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. / La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc.10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 101/88, concediendo a la señora/Secretaria del Archivo General de Tribunales, Dra. Rosa Asunción Cancio de // ProI, cuatro días de licencia correspondientes a la FERIA JUDICIAL ordinaria / del año 1987, desde el 5 al 8 del corriente mes, inclusive. Oído lo cual y leído que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Auxiliar Ayudante Hugo René Rolón, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 4226/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el día 24 de junio hasta el 3 del corriente mes y año, inclusive. TERCERO: Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo s/Pedido de ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 4233/88-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota de referencia, por la cual los señores Jueces del mencionado Tribunal solicitan ampliación de los plazos para dictar sentencias; atento a lo dispuesto por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424)/ y lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 27 del corriente mes. CUARTO: Auxiliar Ayudante Juan Daniel Monzón s/Historia Clínica / (Nota N° 4253/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica/acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias / de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder licencia por razones de salud, a partir del día 4 del corriente mes y hasta el 3 de agosto inclusive, del año en curso. QUINTO: Ex-Auxiliar Técnico Miguelina / Fernández Vda.de Benítez, s/Pedido (Nota N° 4229/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota de referencia por la cual la ex-agente de este Poder Judicial mencionada/ en el epígrafe, solicita se le abone el importe que le correspondiere por vaca

///..

..// ciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento, atento haberse acogido a los beneficios de la jubilación a partir del 1° del corriente mes y dispuesto/ su baja (V.Acuerdo N° 1688, punto 9°), atento a lo informado por Secretaría, / ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague/ a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual por/ todo concepto en relación al tiempo trabajado durante el año en curso, por va- caciones no gozadas, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de / Licencias de este Poder Judicial; b) cualquier otro emolumento que le pudiere/ corresponder. SEXTO:Oficial Hilda Ronco de Acosta s/justificación de inasisten- cias (Nota N° 4218/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certifica-// ción médica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: / Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el // día 14 al 24 de junio inclusive del año en curso. SEPTIMO: Ex-Oficial Jorgeli- na Quintana de Mujica s/Pedido (Nota N° 4211/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la ex-agente de este Poder Judicial solicita se le abonen las vacaciones no usufructuadas correspondientes al año en curso y cualquier / otro emolumento; atento al informe de Secretaría del que surge que a la recu-// rrente se le dio de baja a partir del día 1° del corriente mes (V.Acuerdo N° / 1687, punto 1°) y en virtud del Art. 17° del Régimen de Licencias de este Po-// der, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y / pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo ac-// tual por todo concepto, en relación al tiempo trabajado durante el año, por va- caciones no gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. OCTAVO: Ayudante Genaro Morel s/Historia Clínica (Nota N° 4174/88-Sec.Adm. y / Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo esta- blecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Tener por concedida licencia por razones de salud,/ a partir del día 9 de junio pasado y hasta el 8 de agosto del corriente año, / inclusive. NOVENO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Oficial Supe- rior de Primera de la Sala III del Tribunal del Trabajo, eleva resultado de // examen. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcio- nar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de Pri- mera de la Sala III del Tribunal del Trabajo, cuyo llamado se dispusiera por / Acuerdo N° 1681, punto 4°, ACORDARON: Tener presente el Acta labrada y el or-//

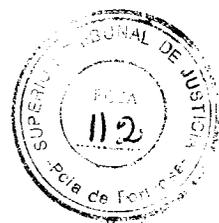
///...



..// den de mérito confeccionado por el mismo y disponer su exhibición durante cinco (5) días hábiles en el transparente del edificio central de Tribunales / de esta ciudad, período en el que los exámenes y calificaciones respectivas // quedarán a disposición de los interesados en Secretaría de Superintendencia. / DECIMO: XV Congreso Nacional y I Internacional de Ciencias de la Administra-// ción (Nota N° 4159/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota recibida del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia relacionada con el evento mencionado en el epígrafe, a llevarse a cabo durante los días 2 al 5 de noviembre próximo en la ciudad de Mendoza, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. DE- CIMO PRIMERO: Inspectora Notarial, Escribana Irene Y. Paulina Corrales de Blo- / ser s/ Pedido (Nota N° 4260/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la / cual la mencionada funcionaria solicita se la autorice a usufructuar la Feria/ Judicial a partir del 25 del actual; atento a las razones invocadas y a lo es- tablecido en el Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: // Acceder a lo peticionado, concediendo a la presentante la licencia correspon- / diente a la Feria Judicial, a partir del día 25 del corriente mes y hasta el 3 de agosto próximo, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Reestructura de créditos. Visto/ la nota presentada por la señora Directora de Administración de este Poder, de la cual surge la necesidad de reestructurar los créditos de la Partida Perso- / nal del Presupuesto de este Poder, dada la insuficiencia de los mismos para ha cer frente a las próximas erogaciones, dado que hasta la fecha no ha sido apro bado el Presupuesto General de la Provincia para el presente ejercicio, ponien do a consideración el Proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la reestructura/ de créditos efectuada por la Directora de Administración, incrementando en la/ suma de Australes Cinco millones (A 5.000.000.-) el Presupuesto de este Poder, conforme a las planillas anexas que se tienen como parte integrante del presen te Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y testimonio del presente al Poder Ejecutivo a sus efectos. DECIMO TERCERO: Oficial Superior de Segunda (Oficial/ de Justicia) a/c de Ujiería Carlos Aníbal Campos s/ Informe respecto a la subro gación del cargo de Jefe de División (Ujier) (Nota N° 4202/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida elevada por el Oficial Superior de Segunda (Oficial de/ Justicia) Carlos Aníbal Campos a cargo de Ujiería; y considerando: lo peticio- nado por el señor Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia) Benjamín / Rogelio Gómez Machado en relación a la subrogación de dicho cargo, atento a la

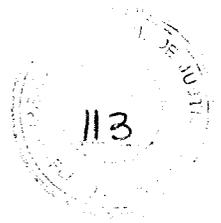
..// baja del primero de los nombrados y lo informado al respecto por éste, // ACORDARON: Hacer lugar a lo requerido, designando, consecuentemente, al señor / Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia) Andrés Medina para que cumpla las funciones de Jefe de División (Ujier) a partir del día siguiente al de la / notificación, atento a la baja del señor Carlos Aníbal Campos, con las responsa bilidades propias del cargo y con derecho a la percepción de la diferencia de / haberes correspondiente. DECIMO CUARTO: Jueces de la Sala I del Tribunal del // Trabajo s/Pedido prórroga de Feria de la Auxiliar Ana María Sbardella de Oviedo (Nota N° 4257/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual los / señores Jueces de la Sala mencionada solicitan se autorice a la Auxiliar Ana Ma ría Sbardella de Oviedo a continuar prestando servicios durante la próxima Fe- / rria Judicial; atento a las razones de servicio invocadas y en virtud de lo esta blecido en el Art. 14° del Régimen de Licencias, ACORDARON: Acceder a lo peti- / cionado, prorrogando -en consecuencia- el usufructo de la Feria Judicial a la / Auxiliar Ana María Sbardella de Oviedo. De dicha licencia deberá hacer uso en / el término fijado por la mencionada norma legal. DECIMO QUINTO: Auxiliar Norma/ Elizabeth Zaracho de Ferreyra s/Pedido prórroga compensatoria de Feria (Nota N° 4256/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la mencionada/ agente solicita usufructuar la licencia compensatoria correspondiente a la pró- / xima Feria Judicial -período en el que prestará servicios- a partir del 17 de / agosto del corriente año, atento a los motivos invocados y teniendo en cuenta / las razones de servicio expuestas por el señor Juez titular de la dependencia / donde se desempeña, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, concediendo, consecuen temente, la mencionada licencia, a partir del día 17 y hasta el 26 de agosto in clusive del corriente año. DECIMO SEXTO: Señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdo- va s/Informe. Visto y considerando el informe presentado por el Dr. Ramón Uli- / ses Córdova, en relación a la tarea que se le encomendara mediante Resolución / N° 217/87, relativo a normas procedimentales para la Justicia de Paz de Menor / Cuantía, ACORDARON: Tenerlo presente. DECIMO SEPTIMO: Jefe de Despacho Elba Ma- ría Francisca Quintana s/Pedido prórroga licencia compensatoria de Feria (Nota/ N° 4285/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la presentante / peticiona se la autorice a usufructuar el descanso compensatorio correspondien- te a la próxima Feria Judicial en fecha a determinar; atento a las razones ex- / puestas, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, difiriendo -consecuentemente- el/

///.....



..// descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial hasta fecha a / determinar. DECIMO OCTAVO: Presidente de la Sala III del Tribunal del Trabajo, / eleva informes. Visto los informes venidos del Tribunal del Trabajo relaciona- / dos con la demora en el diligenciamiento de cédulas libradas en expedientes en / trámite por ante la Sala III de dicho Tribunal; atento al informe del señor // Ujier interino al respecto, ACORDARON: Recomendar se dé preferente diligencia- / miento a las cédulas del Tribunal del Trabajo, de traslado de demanda y audien- / cia de conciliación, respetando el plazo del Art. 34° de la Ley N° 639. DECIMO/ NOVENO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra.Telma C.Bentancur s/ comunicación (Nota N° 4163/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por la se- / ñorita Juez titular del Juzgado mencionado en el epígrafe, por la cual informa/ que la Oficial Principal Lilian Eidelman de Caballero viene cumpliendo funcio- / nes de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Despacho) desde el 1° de febrero // del corriente año, en razón de la vacante producida por la baja de la agente Lu / cía Alvarenga de González, quien revistaba en el cargo; y considerando: que se- / gún informa Secretaría la señora Lilian Eidelman de Caballero es -entre el per/ sonal de la dependencia- quien detenta la categoría más alta, a lo que se suma/ la circunstancia de que se desempeña en dicho Juzgado desde hace trece años, // resulta justo reconocer la responsabilidad que importa la tarea desplegada por / la misma. Por ello, ACORDARON: 1°) Reconocer los servicios prestados por la Ofi / cial Principal Lilian Eidelman de Caballero, como Oficial Superior de Segunda, / a partir del 1° de febrero del año en curso, disponiéndose que por la Dirección de Administración se liquide y pague la diferencia de haberes que le correspon- / da, hasta tanto cumpla las funciones indicadas. 2°) Recomendar a la titular del Juzgado que ante situaciones similares a la presente, deberán abstenerse de en- / comendar funciones sin ajustarse a la reglamentación vigente (Ac.N° 1413, punto 17°). VIGESIMO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- de la Segunda Circunscripción Judicial, Reinaldo Ríos s/Pedido (Nota N° 4182/88-Sec.Adm. y // Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el agente de figuración en el epígrafe, a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, solicita / se autorice, en caso de ausencia o impedimento del mismo, a la subrogación auto / mática por parte de uno de los Jefes de Despacho -Oficiales Notificadores-; y / considerando: que, efectivamente, no se encuentra reglamentada la situación en / cuanto a la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, donde existe un so-

..// Jornadas Nacionales del Sistema Argentino de Informática Jurídica" (Nota/ N° 4203/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual se informa acerca del evento de figuración en el epígrafe, al cual asistiera la // Dra. Graciela Irma Barberán conforme a lo dispuesto por este Superior Tribunal de Justicia (V.Resolución N° 90/88). En este acto, asimismo informa en relación a las conclusiones a que se arribaran en las mencionadas Jornadas, el señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova, quien concurre en representación de este Poder Judicial. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente ambos informes. / VIGESIMO OCTAVO: Escribiente María Adela Espinoza de González, solicita licencia FERIA Judicial ordinaria 1986/1987 (Nota N° 4309/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se la autorice a usufructuar los días pendientes de la FERIA Judicial ordinaria del período indicado ut-supra; y considerando: que según el informe de Secretaría a dicha agente se le ha interrumpido y diferido luego la mencionada licencia (V.Resoluciones N°s. 10 y 27/87 de Presidencia), no habiendo hecho // uso hasta la fecha, por razones de servicio, por lo que, atento a lo manifestado al respecto por la señora Directora de Administración, dependencia donde se desempeña, corresponde acceder a lo peticionado, parcialmente. Por todo ello, ACORDARON: Conceder a la presentante -parcialmente- la licencia peticionada, a partir del día 16 y hasta el 28 de agosto del corriente año inclusive (13 // días); difiriendo los días restantes para fecha a determinar. VIGESIMO NOVENO: Secretario en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, // Dr. Alberto Jorge s/Pedido. Visto la nota elevada por el mencionado funcionario, mediante la cual solicita se autorice a sustituirlo, en caso de retiro // transitorio del mismo, en la atención del Registro General de Adjudicación de Causas que funciona en la Secretaría a su cargo, por parte de alguno de los empleados de la dependencia, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado, debiéndose actuar conforme al Art. 84 de la Ley N° 521/85 y modificatorias y Acordada N° 67, punto 1°. TRIGESIMO: Auxiliar Ayudante Julio Rubén Montes, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 4312/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda licencia por matrimonio a continuación de la próxima FERIA Judicial, atento // que el mismo se celebrará el día 15 del corriente mes; y considerando: que la causal por la cual solicita la licencia no interrumpe la correspondiente a la FERIA (V.Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder), ACORDARON: 1°) No /
///...



..// Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la primera parte de licencia por maternidad a la presentante, a partir del día 25 de julio y hasta el 7 de setiembre del corriente año, inclusive. VIGESIMO CUARTO: Ayudante Antonio Valenzuela, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 4296/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el mencionado agente, desde el 15 al 29 de junio del corriente año, inclusive. VIGESIMO QUINTO: Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo/s/Pedido prórroga de FERIA de la agente Antonia Díaz de Berdún. Visto la nota elevada por los señores Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo por la // cual comunican que la mencionada agente prestará servicios durante la FERIA Judicial -no como personal de FERIA-, solicitando asimismo se difiera la compensación que le corresponda para otra oportunidad; atento a las razones de servicio invocadas resulta pertinente acceder a lo peticionado, sin perjuicio de // advertir a la Sala respecto a la limitación de sus facultades. Por ello, ACORDARON: 1°) Tener presente la comunicación efectuada por los señores Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo, prorrogando, por razones de servicio, la // licencia correspondiente a la FERIA Judicial a la Oficial Superior de Primera/ (Jefe de Despacho) señora Antonia Díaz de Berdún, hasta fecha a determinar. // 2°) Advertir a los señores Jueces de la mencionada Sala que las facultades de los mismos se limitan a la designación del personal de FERIA, no así a disponer la interrupción de las licencias o disponer otras medidas que competen al/ Excmo. Superior Tribunal (cf. Arts. 17° y 18° de la Ley N° 521/85 y sus modificatorias). VIGESIMO SEXTO: Secretario General del Poder Ejecutivo, Reinaldo O. Morilla, remite fotocopias del Decreto N° 1313 y de la Ley N° 756. Visto el // Decreto mencionado, por el que se promulga la Ley N° 756, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia, de autenticación de documentos expedidos por los // distintos organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la // Provincia, ACORDARON: Tener presente y disponer que por Secretaría se adopten/ los recaudos pertinentes para la distribución de copias de los instrumentos legales mencionados y sellos correspondientes, para su conocimiento y efectos. / VIGESIMO SEPTIMO: Dra. Graciela Irma Barberán s/Informe en relación a las "III

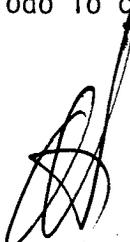
..// lo Oficial de Justicia, corresponde adoptar las medidas tendientes a solucionar las situaciones que como lo expresa el presentante se plantean en los // casos señalados. Que atento a ello, ACORDARON: Disponer que, en caso de ausencia o impedimento del Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia) -en la/ Segunda y Tercera Circunscripción Judicial- éste sea reemplazado por el Jefe de Despacho (Oficial Notificador) más antiguo, o el de mayor edad en caso de igual antigüedad; ello sin perjuicio del desempeño de sus funciones específicas (cf./ Acuerdo N° 70, punto 2°, párrafo 4°). VIGESIMO PRIMERO: Juez del Juzgado en lo/ Civil y Comercial N° 3, Dr. Luis Eduardo Eidler, solicita designación Oficial / Superior de Segunda -Jefe de Despacho- interina (Nota N° 4280/88-Sec.Adm.y Sup) Visto la nota elevada por el titular del mencionado Juzgado, por la cual solicita la designación de la Oficial Victoria Teresa Duré de Bareiro para que subroque el cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Despacho- atento a la vacancia del cargo producida por la jubilación de la señora Dora Soria de Budnik; y considerando: los fundamentos de la propuesta del magistrado, a lo que se suma que, según informa Secretaría la mencionada agente ya ha cumplido dichas funciones en otra oportunidad (V.Acuerdo N° 1652, punto 26°), resulta conveniente/ acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Designar -interinamente- a la // agente Victoria Teresa Duré de Bareiro para que cumpla las funciones de Jefe de Despacho (Oficial Superior de Segunda) de dicho Juzgado, con derecho a la percepción de diferencia de haberes. VIGESIMO SEGUNDO: Oficial Mayor Dora Centurió s/Pedido de FERIA Judicial ordinaria año 1987 (Nota N° 4302/88-Sec.Adm. y/ Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual la presentante solicita se le conceda en forma parcial la licencia que por FERIA Judicial del año 1987 le corresponde; y considerando: que según informa Secretaría dicha licencia ha coincidido con la que por maternidad usufructuara desde el 23 de noviembre de 1987 hasta el 20 de abril del corriente año, no habiendo hecho uso hasta la fecha; atento a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo expresado por la señora Directora de Administración, dependencia // donde presta servicios, corresponde acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Conceder a la Oficial Mayor Dora Angélica Centurió la licencia peticionada, a partir del día 21 de julio y hasta el 12 de agosto del corriente año (23 días), difiriendo el usufructo de los restantes hasta fecha a determinar. VIGESIMO TERCERO: Secretaria de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dra. Alicia Alvarenga de Monzón, solicita licencia pre-parto (Nota N° 4299/88-Sec.Adm.y Sup.).

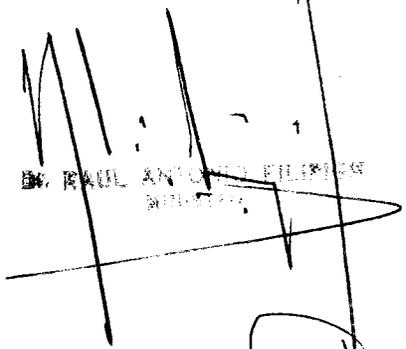
///...

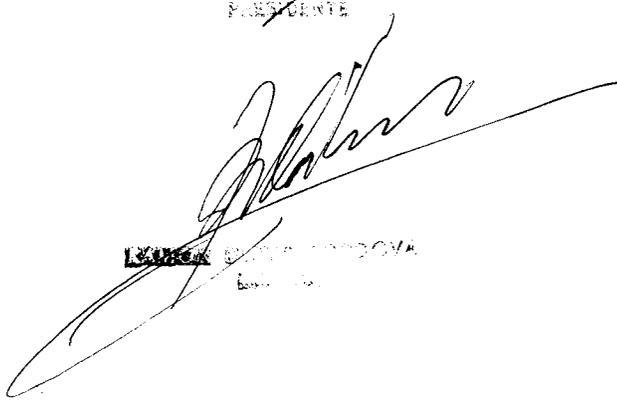
Cde. ACTA N° 1690/88.-

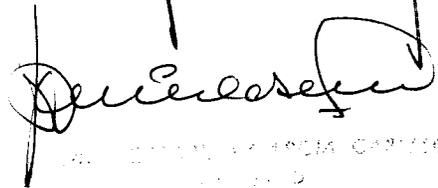


..// hacer lugar a lo peticionado por el recurrente. 2°) Conceder la licencia interesada, a partir del día 18 de julio y hasta el 2 de agosto del corriente año, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase/ y registrase.-


EL SEÑOR PRESIDENTE DE TRIBUNAL
PRESIDENTE


DR. RAUL ANTONIO FILIPPIN
MIEMBRO


LAURA ELENA RODOVA
MIEMBRO

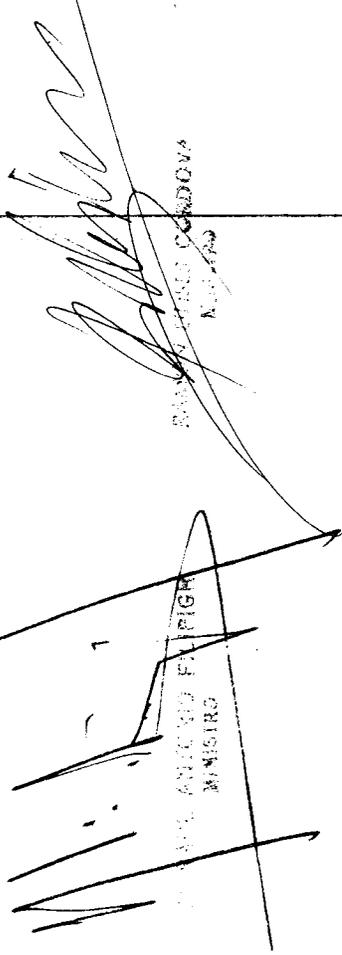

DR. CARLOS MARÍA CARRIZO
MIEMBRO

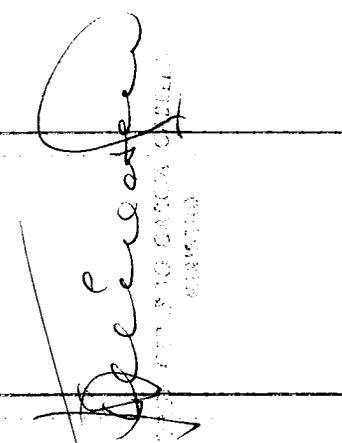
UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

-En Australes-

C O D I F I C A C I O N			D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Caract.	Final Func.	Sec. Sect. P.P. P.p. Clase				
		32	Transferencias para financiar Erogaciones de Capital	11.000		11.000
	2		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>3.600.000</u>		<u>3.600.000</u>
		5	Inversión Real	3.600.000		3.600.000
		51	Bienes de Capital	545.000		545.000
		5110	Equipamiento	245.000		245.000
		5120	Inversiones Administrativas	300.000		300.000
		52	<u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	<u>3.055.000</u>		<u>3.055.000</u>
		5210	Por Administración	65.000		65.000
		5220	Por Terceros	2.990.000		2.990.000

[Handwritten signatures and stamps]


 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PRESIDENTE


 OFICINA DE EJECUCION DE FALLOS
 DIRECTOR

